MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 43-2009

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 17 de setiembre de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

Ausente con justificación: Vidal Quirós Berrocal

AGENDA No. 43-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 17 DE SETIEMBRE 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 42 – 09 (Se dispensa)

3. Dictamen de Comisiones

4. Solicitud de modificación presupuestaria No. 2 del período 2009, del Consejo Superior de Educación.

5.- Solicitud de criterio sobre el expediente 16.970 "Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación".
Oficio DH 538-2009. Comisión Especial de Derechos Humanos diputado José M. Echandi.

6.- Informe Despacho Señor Ministro Leonardo Garnier, sobre las Telesecundarias y Liceos Rurales.

7.- Asuntos varios.

8. Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 17 de setiembre de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-43-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 17 de setiembre de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 42-09

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

No se presentan dictamen de comisiones

ARTICULO 4

Solicitud de modificación presupuestaria No. 2 del período 2009, del Consejo Superior de Educación.

La señora Giselle Cruz explica que es la modificación presupuestaria No. 2 del año. Lo que se pretende es hacer un ajuste. Se hizo una previsión presupuestaria en dietas pensando siempre en el aumento del segundo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

semestre. Hay un monto de saldo al presupuesto que estaba previsto. Se hizo una propuesta de distribución de más o menos cinco millones en diferentes partidas las cuales están debidamente justificadas. Las partidas son en encuadernación y otros, esto para la elaboración de un boletín con varios acuerdos del Consejo Superior de Educación, servicios de gestión y apoyo, que es la contratación de consultorías en temas requeridos por el Consejo, gastos de transporte dentro del país y actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Tenemos otros servicios no especificados que son pagos de erogaciones de gastos menores, tintas, pinturas y diluyentes, que se hizo una buena previsión con respecto al tonner de la fotocopiadora, alimentos y bebidas para cubrir parte del gasto del período, otros materiales y suministros, equipo de mobiliario y oficina que es sobre todo el aire acondicionado.

Informa la señora Giselle Cruz que el día de mañana tiene la reunión general de los términos de referencia para el estudio de adecuaciones curriculares. Una vez listo el Plenario lo conocerá para que vean el tipo de estudio que se va a hacer, el tipo de contratación, pero además de esto hay otros posibles estudios, como son racionalización de la oferta educativa que ya hay un avance de la dirección de Desarrollo Curricular, otro posible estudio podría ser insumos de la política del estudiante talentoso, política del perfil docente y la de adecuaciones curriculares.

La señora Elibeth Venegas, manifestó que todos los temas son muy importantes, pero el perfil docente, lo es más, externó la señora Venegas-, pero tenemos que ser realistas no tenemos el suficiente tiempo, tiene que ser algo viable hasta diciembre. El tema de estudiantes talentosos me parece que es un tema que lo hemos analizado pero que no le hemos dado el seguimiento que debiera, porque adecuaciones curriculares siempre esta visto como los estudiantes que tiene situaciones especiales de aprendizaje y no los estudiantes que son talentosos. Me parece que este tema esta algo encaminado entonces como el que más tiene posibilidades de que se haga un adelanto en eso.

La señora Yolanda Rojas manifestó que ella se inclinaría por la oferta educativa tanto de I y II Ciclo como de III y IV, no le pondría racionalización porque eso sería la decisión que tomaríamos con base en el estudio. Entonces más bien un análisis de la oferta educativa tanto de I y II ciclos como de III y IV y propuestas para mejorar, que eso es algo que tiene que ver con todo el sistema.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre la modificación curricular externó el señor Ministro que básicamente es redistribuir el dinero en otros rubros.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-43-09

- **Aprobar la modificación presupuestaria No. 02-2009, del presupuesto del Consejo Superior de Educación, 2009.**

ARTICULO 5

Solicitud de criterio sobre el expediente 16.970 "Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación".
Oficio DH 538-2009. Comisión Especial de Derechos Humanos diputado José M. Echandi.

Informa la señora Giselle Cruz que esta es una propuesta del Diputado José M. Echandi llegó la semana pasada, solicité extensión de tiempo, nos conceden diez días mas para externar un criterio sobre esta ley.

Esta Ley tiene algunas referencias en cuanto a la Ley 7600.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que le llama la atención por ejemplo que el artículo 4 señala "se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que basada en su origen étnico, nacional, sexo, edad…" pero la ley crea una asamblea consultiva basada precisamente en esos criterios, comunidad indígena, organizaciones femeninas, personas con discapacidad. en los principios que dice que no se debe tomar en el artículo cuarto, que lo prohíbe el articulo 4.

El señor Guillermo Vargas manifestó que leyó el proyecto y que inicialmente lo percibe como un agregado de ideas sueltas algunas de las cuales responden a intereses particularísimos y semiocultos de ciertos grupos.

En lo que corresponde específicamente a la educación hay menciones particulares. Así, en el artículo 8 inciso a) se establece que queda prohibido limitar e impedir el derecho a la educación publica o privada a la capacitación y formación profesional; yo siento que es superfluo porque hay un principio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

constitucional que tutela el derecho a la educación pero supongo que lo incluyen pensando en que "lo que abunda no daña" Sin embargo, luego en el inciso b) plantean establecer contenidos, métodos e instrumentos pedagógicos en que le asignen papeles contrarios a la igualdad o que son una buena condición de subordinación, ¿ quién califica esto?, qué es esto? Me parece que en la imprecisión hay un serio riesgo.

Creo que aquí aparecen con apariencia de inocencia, filtradas en el copioso articulado, algunas propuestas de grupos radicales que luchan por las más diversas vías para legalizar el aborto, al que criminalmente llaman interrupción del embarazo, o los grupos que pretenden igual al matrimonio que por definición debe ser heterosexual las uniones legales entre personas del mismo sexo. Así por ejemplo, aunque no es de naturaleza estrictamente educativa, permítaseme llamar la atención sobre el inciso d) que prohíbe negar o impedir el libre ejercicio de la determinación del número de los hijos e hijas, ¿cómo se logra ese objetivo? Si es imposible prohibirlo o negarlo, bien podría determinarse el número de hijos recurriendo al aborto que, de esta manera, no puede prohibirse o negarse. Se le ven las orejas al lobo entre las cobijas de la abuelita. He allí un caballo de Troya. Por su parte el inciso k) señala la imposibilidad de impedir la libre elección de conyugue, conviviente o pareja. A primera vista tiene una inocencia candorosa: yo escojo mi conyugue, conviviente o pareja pero no dice – porque es posible que oculte intenciones diferentes – que ese cónyuge puede ser del mismo sexo e igualo la unión homosexual con el matrimonio heterosexual, ¿ingenioso no es cierto? Además inciso s) para mí es simpático porque dice que es prohibido realizar o promover maltrato por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o mostrar públicamente su orientación sexual, ¿cómo se muestra públicamente la orientación sexual? Hay muchas maneras, ¿estamos dispuestos a abrir la puerta pública a todas las opciones? ¿No podríamos resbalar en situaciones contrarias a los principios de respeto, dignidad y elemental pudor?

En algunas de las medidas positivas me encontré en el artículo 9 inciso b) que habla de incentivar la educación mixta y con enfoque de género, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas menores de edad y las mujeres en todos los niveles de educación, al igual que la producción y difusión de libros y otros materiales con enfoque de género, dirigidos a personas menores de edad, sin embargo, este texto es total y absolutamente discriminatorio porque concede esos privilegios por ley solo a las mujeres y pregunto entonces; ¿Los niños varones menores de edad y los hombres se les pueden excluir? ¿para ellos no vale el fomento a la permanencia en el sistema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

educativo? M parece que la propuesta es excluyente y debería corregirse para no caer en el pecado que critican.

En el inciso c) de nuevo están poniendo los derechos de las mujeres y niñas menores de edad, ¿los hombres y niños varones no son sujetos de esos derechos? El inciso e) señala impartir educación y ofrecer información completa y actualizada para preservar la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la paternidad responsable y ofrecer información de prevención del virus de inmunodeficiencia humana y otras de transmisión sexual. Con esta propuesta, bien entendida, no hay problema, sin embargo en el inciso m) establece crear programas permanentes de capacitación y actualización para funcionarios públicos y ciudadanía sobre el tema de orientación sexual de las personas y las diversidades étnicas con el fin de que respeten las diversidades sexuales. ¿Quién define los contenidos y las estrategias didácticas? ¿Quién se responsabiliza de la contextualización? El inciso s) se plantea de forma compleja, establecer programas educativos bilingües que promuevan el intercambio cultural, supongo que los proponentes están pensando bilingües con la inclusión de las lenguas indígenas, pero puede ser bilingüe, francés, inglés mandarín, en el inciso x) vuelve a señalar, establecer programas educativos bilingües y que promuevan el intercambio que es una reiteración del inciso s) dicen exactamente lo mismo.

Encontré algo que sin embargo si toca pero bien directamente y es que se crea una secretaría técnica para la prevención de la discriminación y que es dependiente directa del Ministerio de Justicia, que le toca hacer de todo, pero entre otras cosas en el o) a esa secretaría del Ministerio de Justicia le toca impartir en las instituciones públicas y privadas las cursos y seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades, o sea, esa secretaría va a decidir y va a impartir en las instituciones públicas. Y ¿el Consejo Superior de Educación qué?, y ¿el Ministerio de Educación Pública qué? , me parece que desconocen elementos básicos que los desubican en tiempo y espacio.

El señor Ministro se refirió al artículo 13 que dice: la secretaría estará a cargo de un secretario y es interesante porque no dice secretaria, quien será asignado por el Consejo de Gobierno de una terna presentada por el Ministerio de Justicia, y vienen los requisitos de los candidatos que por el uso de la jerga de moda no incluye a las mujeres. Se les habrá olvidado el omnipresente uso de las y los?

El documento tiene puntos en los que unos más otros menos, otros no podemos por no estar de acuerdo. El principal problema que le veo a este tipo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

de Ley es que esto no es una ley, las leyes debe decir como con cierto grado de concreción que cosas deben pasar o que cosas deben no pasar.

Parte de una intención claramente positiva que es prevenir la discriminación, pero mucho de lo que se plantea, son mas bien como principios, deseos, promover actitudes con una redacción que no es incluyente, ni coherente, por ejemplo, incluir la temática de la discriminación en todos los niveles de la educación de I, II y III ciclo y ¿por qué la diversificada no?, pero otros son fomentar el desarrollo integral y uno dice, ¿cómo se aplica eso en una ley?, cómo alguien dice usted si o no cumplió la ley.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que lo planteado debe darse en un proceso de formación en el cual el Consejo ha actuado y que para lograr la eliminación de la discriminación no es a través de la promulgación de una ley, sino que es realmente un proceso formativo, no con sanciones ni este tipo de acciones, es un proceso que se ha empezado y que tiene su tiempo para irse erradicando, definitivamente la sociedad no la podemos cambiar de hoy para mañana, porque el que se promulgue una ley en otro día no se elimina la discriminación en este país. Donde realmente está asentado el fundamento de la educación es a través de un proceso continuo de educación.

El señor Ministro expresó: un enfoque complementario que este tema podría discutirse y generar debates y demás. En cada momento específico uno podría encontrar que en la sociedad hay algunos procesos discriminatorios sobre los que si podría legislarse y sobre los que se legisla muchas veces, entonces la ley podría ser una ley que tenga dos, tres o cinco acciones afirmativas o negativas de combatir formas muy específicas de discriminación. Está pretendiendo legislar cosas que no son legislables y que someten en un rango de ambigüedad alas instituciones, difíciles de manejar.
Incluso si uno está de acuerdo debiera hacerse en forma explícita para que sea realmente democrático, entonces si vamos a discutir las uniones del mismo sexo, bueno discutamos eso, y que la sociedad decida si las aprueba o no.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-43-09

- **Comunicar a la señora Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área, Asamblea Legislativa que analizada la Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación se encontró lo siguiente: Se considera una propuesta de ley**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

muy amplia, ambigua, con elementos contradictorios difíciles de interpretar en la práctica. En el caso particular del sistema educativo sería muy difícil saber cuándo se está acatando y cuando se está violentando dicha ley De conformidad con el artículo 4 inciso c) de la Ley 1362, la materia asignada a la Secretaría Técnica instaurada en el proyecto de ley debería estar sujeta igualmente al conocimiento del Consejo Superior de Educación. Además, finalmente se hace ver que en algunos elementos tales como distinción, exclusión o restricción que basada en su origen étnico, nacional, sexo, edad, el proyecto es discriminatorio.

ARTICULO 6

Informe Despacho Señor Ministro Leonardo Garnier, sobre las Telesecundarias y Liceos Rurales.

Sobre este tema expresó el señor Ministro: Ha habido una preocupación explícita en el Consejo voy hacer una explicación al Plenario sobre lo que ha estado ocurriendo y luego pasar el documento a la Comisión de Planes y Programas. Hay dos documentos distintos, una nota que me envía la señora Viceministra Alejandrina Mata, considero que esto es más para enviar a la Comisión que enfatizar uno de los párrafos. El otro un documento titulado Liceos Rurales en el ciclo lectivo del 2009 que básicamente se refiere al tema de que se ha aprobado en el MEP más liceos rurales de los que estaban aprobados en el plan piloto por parte del Consejo. Para explicar uno, que es lo que se ha estado haciendo y por qué. Primero es manifestar algo que desde hace años se siente y que es que hay un interés muy fuerte por no solo lo que establece la Constitución que es una educación general básica gratuita y obligatoria, los muchachos y muchachas, lo que están pidiendo es tener acceso a la secundaria. Lo segundo, que estando en una posición del MEP, como una posición que se ha manifestado acá en el Consejo es que el tele bachillerato realmente no dio resultados, incluso algo que desde un principio se planteó que eso era una especie de callejón sin salida y en efecto los resultados de los análisis que se ha hecho lo demuestran. A partir del 2008 se inició el plan piloto aprobado por el Consejo con la propuesta de liceos rurales. La dinámica propia del sistema educativo obliga a que se tope la oferta del Ciclo Diversificado en las instituciones que hasta el año 2008 tenían la modalidad de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

telesecundarias y que por consiguiente contaban con matrícula para décimo año, además de aquellas que venían operando como telebachillerato con las limitaciones anotadas en los diferentes estudios realizados. Y aquí tanto por convicción como por resoluciones de la Sala Constitucional, que dice cuando alguien termina noveno año el MEP tiene que garantizarle el acceso a décimo y undécimo año, que independientemente de si uno puede o no cuestionar la resolución de la Sala porque uno podría decir que la Constitución no dice eso y que entonces uno no tiene porque garantizarlo aquí la Sala de alguna manera esta interpretando que la secundaria es un derecho y pienso que aunque no esté en la Constitución es una actitud correcta. La Sala Constitucional no ha dicho en que forma hacerlo, hay varias opciones, mediante transporte hasta otros colegios, con el telebachillerato era uno de esos mecanismos, pero estamos diciendo que eso no es factible. El punto es que en el caso donde estaba telebachillerato había telesecundarias en donde ya hay estudiantes saliendo de noveno año, había que buscar una forma de completar la secundaria, becas, transporte, colegios cercanos, entre otras.

En el párrafo siguiente en los casos en que la matrícula (tomando en cuenta la proyección de décimo sea cercana a los cien estudiantes), se aprobó la transformación de telesecundarias en instituciones de secundaria regulares. A pesar de lo anterior, existen comunidades cuyas características no permiten ninguna de la soluciones anteriores, por lo que en acatamiento al mandato constitucional de ofrecer el servicio educativo, fue necesario ampliar el número de instituciones que trabajan (y aquí la frase no esta redactada de la forma ideal), con el modelo inicial de liceo rural a pesar de que no se puede aplicar en todos sus extremos por no estar aprobado por el CSE. Esto lo que significa es que a estas instituciones de telesecundaria o telebachillerato que estaban funcionando se les ha dotado con mayor cantidad de docentes (hasta completar uno por materia incluyendo el inglés) y la posibilidad de utilizar otro material didáctico para décimo y undécimo año, como una medida remedial ante la obligatoriedad de prestar el servicio educativo, y se ha estado usando el nombre de liceos rurales para esta acción de aumentar el número de docentes de ampliar los instrumentos didácticos de las telesecundaria a los que habíamos planteado para los liceos rurales.

En todos los casos aprobados se constató que la opción de brindar transporte estudiantil no era viable, no solo por la lejanía de las comunidades, sino por la mala condición de las vías de acceso, o bien por la inexistencia de un servicio de transporte público que cumpliera con las condiciones mínimas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se incluye la lista de instituciones en que se ha estado ampliando esta oferta educativa de telesecundarias y el planteamiento ante el Consejo es el siguiente:

Me parece que estamos planteando un problema real, la propuesta de liceos rurales es bastante sensata y en lo que hemos tratado de insistir es lo que está en la nota de la señora Alejandrina Mata, párrafo seis, que señala:"desde mi punto de vista la recomendación final del estudio debería ser la transformación paulatina de las Telesecundarias y telebachillerato en Liceos Rurales y analizar la viabilidad de que algunas de ellas se conviertan en colegios académicos. Destaco que la propuesta del Liceo Rural no pretende constituye una nueva modalidad sino que viene a sintetizar dos modalidades existentes a la vez que tienen un valor agregado que es la formación en el área socio productiva, es decir, no solo brindan la formación académica del estudiantado sino que además los acerca al desarrollo de competencias para el mundo del trabajo".

La razón de hacerla en el Plenario es que me parece que no podemos seguir con las telesecundarias y telebachillerato como están, no podemos por las distintas razones obvias que todos conocemos convertirlas en colegios académicos tradicionales. En la práctica hemos ido haciendo cosas que estarían o que están incluidas en la propuesta de liceos rurales y entonces las dos solicitudes que yo quisiera plantear al Consejo, una es una especie como de solicitud de comprensión a movernos en una dirección que nos ha parecido inevitable que es ir dándole recursos a las telesecundarias incluidas en la lista y moverlas en la dirección de la propuesta de liceos rurales, aunque esa propuesta como tal no este aprobada y por eso no incorpora la propuesta pedagógica de los tres énfasis, sino que han ido aumentando docentes y cambiándoles materiales, pero además yo siento que si deberíamos acelerar un poco la aprobación del proyecto o la propuesta de liceos rurales.

El señor Guillermo Vargas expresó: Yo tengo un conflicto con este tema que no es estrictamente con el fondo sino con el irrespetuoso procedimiento que se ha seguido. Coincido en que los proyectos de telesecundaria se concibieron como una medida remedial transitoria y que ni siquiera en tercer ciclo eran suficientemente buenos. La Telesecundaria constituyó una medida urgente tratando de cubrir lo mejor posible la debilidad de no poder atender a todos los adolescentes en los colegios regulares. Siempre fue claro que un solo docente atendiendo la diversidad de disciplinas no era suficiente, tampoco lo eran los textos ni los videos. Lo que imperó fue la angustia al pensar que si no se abría una opción ¿qué hacían los muchachos?, bueno Nuevas Oportunidades antes de que lo echaran a perder era otra buena opción pues teóricamente se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estableció que complementaba en Tercer Ciclo y asumía en Educación Diversificada pero luego, con la involución del programa obviamente no es solución sino habría sido empeorar las cosas.

Entonces desde el punto de vista teórico, yo siento que esta propuesta de la Administración si bien puede tener fallas y cosas que mejorar y corregir, podría considerarse que constituye un esfuerzo por mejorar una situación que existe y unas opciones y posibilidades casi nulas para estos muchachos en algunos casos. Hasta ahí yo no tengo objeciones.

Sin embargo, lo voy a decir muy transparentemente, en el procedimiento seguido hay un irrespeto consciente al Consejo Superior de Educación a sus facultades y a sus integrantes, pues mientras el proyecto está todavía en estos momentos en discusión en el Consejo, cuando el Consejo aún no lo ha aprobado, la Administración con total desprecio de las facultades del Consejo lo pone en práctica sin esperar si se aprueba o no. Entonces queda una sensación desagradable, pues uno se pregunta ¿para que leer el proyecto de liceos rurales, analizarlo, estudiarlo y aprobarlo, si de facto y de hecho está en marcha?, ¿para qué hacer el ridículo de elaborar dictámenes y traerlo a discusión al plenario cuando la Administración hizo caso omiso de la autoridad del Consejo y el proyecto ya está caminando?, ¿cuál es el respeto por el Consejo si ya lo pusieron a caminar porque les vino en gana?.

El señor Ministro tiene razón tenemos estudiantes a quienes había que resolverles el problema, ¿pero era necesario saltarse olímpicamente la autoridad del Consejo? ¿No era posible traerlo aquí por respeto a la ley, a la Constitución y a las personas que formamos este Consejo? Bien pudieron llegar y decirnos miren tenemos estas circunstancias, tenemos estas instituciones, tenemos estos problemas, ustedes tienen en estudio, un proyecto, ¿podemos echar a andar una primera aproximación ahora para no dejarlos sin lecciones? Pero no fue así, actuaron sin siquiera informar y se está planteando cuando ya el año termina, cuando ya el hecho ha sido harto ejecutado y cuando no solo uno no encuentra en documentos oficiales del MEP, sino en la información pública.

Por una parte veo la bondad, pero por otra parte, con todo respeto y con todo afecto, siento que en este caso el Consejo fue burlado realmente en sus facultades, en sus responsabilidades y en su autoridad. Oponerse a esta hora no tiene ningún sentido aquí lo que cabe es el epigrama de Aquiles "Dejote un hijo Gaspar de tu poder a despecho, vamos dale de mamar, ya sabes que a lo hecho, pecho". Señor Ministro, con todo afecto siento que el Consejo no fue apreciado en su responsabilidad, que la Administración hecho a andar un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asunto que pudo haber comunicado con antelación y que pudo haber pedido una autorización transitoria, pero cuando uno se encuentra que esta en discusión el proyecto de liceos rurales y que por otra parte arbitrariamente la Administración lo echó a andar sin importarle el Consejo, es cuando nos damos cuenta que estamos simplemente pintados en la pared, haciendo el ridículo nacional, irrespetados en nuestra condición de personas e irrespetada la Constitución y las leyes de este país por ello si bien el proyecto pudo corregirse porque, no hay obra humana perfecta, el procedimiento seguido deja un sinsabor, por lo menos personal, por lo menos a mí.

El señor Ministro manifestó que estas instituciones en realidad todavía no están aplicando el modelo pedagógico, están usando el nombre , pero no están aplicando concretamente el modelo que está planteando en el Consejo, igual, yo siento que mejorarle los recursos, aumentarle el número de docentes, aumentar los recursos didácticos, eso es algo que incluso el MEP podría haber hecho simplemente como una forma de mejorar la oferta educativa incluso sin cambiarles el nombre, pero a mí me parece muy importante y en ese sentido aún reconociendo totalmente lo que menciona el señor Guillermo Vargas, me parece que es importante que estas cosas que están pasando no pasen como está pasando que simplemente un aumento de los recursos que tienen estos centros educativos sino que se concrete la respuesta pedagógica que es lo que hace que tenga un mayor valor agregado, que no sea simplemente que en vez de tres tengan cuatro profesores o en vez de dos tengan cuatro profesores y cosas de esos, pero si coincido con lo que plantea el señor Guillermo Vargas.

La señora Yolanda Rojas expresó: No voy a repetir lo dicho por el señor Guillermo vargas, pues me identifico con eso totalmente. Para nosotros en la comisión fue una sorpresa encontrarnos con esta situación, no sé quien está en esa comisión de regulación, pero ciertamente, no tiene la autoridad de hacer este cambio a la luz de que propuesta no ha sido aprobada.

Yo si quisiera decir lo siguiente- acotó la señora Rojas-, es que nuevamente esta no es la única situación y lo que más me extraña es que son propuestas que vienen desde el Viceministerio Académico y la señora Alejandrina Mata habiendo estado en el Consejo Superior de Educación tantos años sabe perfectamente qué significa pasarle por encima al Consejo y que no significa pasarle por encima al Consejo, que esta no es la primera vez, ya hemos hablado de varias propuestas que vienen desde el Viceministerio Académico en que claramente se le pasa por encima al Consejo, entonces queremos ser todos muy condescendientes y yo estoy muy de acuerdo con lo que dice el señor Vargas, no hay caso en decir ahora no vamos a aprobar eso, eso no cabe en este momento, pero si resulta molesto estarse enfrentando o

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

descubriendo este tipo de situaciones, me refiero a Directrices Curriculares, me refiero a muchas propuestas en las cuales no hemos profundizado acá y no hemos querido cuasar conflicto, pero sí las hemos comentado entre nosotros que como de pronto vienen estas cosas y si nos sorprenden, a mí personalmente me sorprenden mucho que se este actuando de esta manera sabiendo que se cuenta con la buena voluntad y con la colaboración del Consejo con todo lo que se ha presentado, no hay necesidad de pasarle por encima al Consejo.

El señor Fernando López acotó que para poner a un poco a derecho todo recordarles que cuando el señor Ministro nos presentó lo del documento original incluso no tomamos un acuerdo. Ese día no se tomó ningún acuerdo, de tal forma que no hay un acuerdo de este Consejo que apruebe el plan piloto, en el acta que está en el Consejo no aparece acuerdo tomado por el Consejo, entonces a mí me llamó mucho la atención eso puesto que como bien decía el señor Guillermo Vargas y la señora Yolanda Rojas ya muchas cosas se están haciendo.

Quiero decirles que desde el punto de vista de la estrategia del modelo a mí me parece bien, quizás donde yo haría una recomendación es revisar algunos lugares como se dijo el día que se hizo la presentación, ese día fui enfático y es difícil decirlo porque de pronto se puede interpretar de otra forma. En la investigación que nos presentó la señora Rosa Carranza, se dejó ver claramente las debilidades que tienen muchas de estas telesecundarias, por ejemplo Santo Domingo, una telesecundaria que funciona en un salón comunal, donde no hay una población suficiente, o sea no hay proyección a crecer, sin embargo, cuando en su momento se hizo la observación, se apuntaron pero siempre siguió, luego se crea Coopesilencio que está a dos o tres kilómetros de Santo Domingo, llega autobús y está quitando matrícula al CTP de Matapalo, ,ahora se creó como liceo rural, entonces el CTP de Matapalo está con baja matrícula, ese tipo de detalles que la comisión ha señalado no se si lo han hecho a profundidad porque pareciera ser que en este caso que le estoy presentando por ejemplo, si hay algún tipo de roce y adicionalmente a eso ver que por ejemplo si Santo Domingo tiene una población inferior o muy baja nombrar seis profesores, me parece que de alguna forma es desproporcionado y puede que alguien me diga que para la educación no hay nada desproporcionado, pero sí ante una situación económica que vive el país analizar bien cuales son las que se pueden cambiar, pareciera ser que esos casos no se previeron. Por ejemplo Tárcoles que está a la orilla de la calle prácticamente y a menos de cuatro kilómetros funciona el Liceo de Quebrada de Ganado y ahora Tárcoles pasa a ser Liceo Rural, en su momento lo que tenía que haber hecho la Administración de turno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

era pensar en una sola institución y cuando se hizo la propuesta, era crear un colegio ambientalista para trabajar la Cuenca Baja de Tárcoles. Sin embargo otros intereses llevan a crear el Liceo de Quebrada de Ganado, entonces tenemos una lucha entre Tárcoles y Quebrada de Ganado; este tipo de cosas lejos de haber solucionado el asunto empieza a enfatizarlos o darles un poco más de vigor y que con todo respeto yo desde el inicio hice la recomendación, el modelo como lo presentaron porque como bien dice el señor Guillermo Vargas si toda gestión, acción es para mejorar es digna de valorar, pero desde ese punto de vista es que si uno ha tenido un poco de experiencia de andar por esos lugares es que tiene un poco de conocimiento para decirlo y está uno a la disposición siempre. Estoy de acuerdo con la propuesta, lo del procedimiento y la forma creo que los compañeros fueron muy enfáticos en eso.

El señor Leonardo Garnier acotó: la idea de tener una comisión sobre oferta educativo ha sido un buen paso, porque definir a dónde abrir una oferta educativa no pareciera ser una tarea de ninguna instancia particular y en esto que haya gente de curricular, gente de planeamiento, gente de presupuesto, de recursos humanos, discutiendo cuando aceptar y cuando no aceptar, porque generalmente lo que hay en efecto son demandas de las comunidades, otros de los análisis que hace el propio ministerio, pero lo que llega más son demandas y si nos ha resultado útil tener un grupo que discuta estas demandas las filtre, no voy a decir que siempre la decisión que se toma es técnicamente correcta, pero a juzgar por los rechazos y las propuestas, consecuentes si ha habido un papel positivo dentro de esa comisión.

La señora Leda Badilla pregunta ¿La comisión de regulación es la misma que la comisión de oferta? ¿Quiénes la forman? y ¿qué funciones tiene?, porque se vincula con el Consejo.

El señor Ministro manifestó que es la misma comisión, son las distintas direcciones del departamento del MEP que tienen parte de la información necesaria para tomar la decisión sobre sí se abre un colegio, se le cambia de modalidad. Es una comisión del nivel central.

El señor Guillermo Vargas manifestó: me llamó la atención que el documento que presenta la Administración hay un centro educativo en Chiroles, de Yorkin, para el que se consigna que se abrió de facto. No, de facto son todos, porque la Administración se saltó sus obligaciones con este Consejo.

El señor Ministro manifestó que tiene más el aumento cuantitativo de recursos que tendría un liceo rural, la propuesta pedagógica que lo acompaña, como el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

horario de las asignaturas, las asignaturas que tienen, el elemento socio-productivo no ha estado incorporado o sea, probablemente no estaríamos teniendo esta discusión si no se hubiera usado el nombre de liceo rural para estas instituciones que se abrieron, pero que no sean simplemente una telesecundaria con más profesores.

El señor Guillermo Vargas manifestó que ya no hay mayor cosa que decir dada la forma en que la Administración ignoró al Consejo y sus facultades. Por otra parte en este momento la verdad es que no tenemos nada en discusión, lo que recibimos es un informe que está brindando la administración, sin embargo, me parece interesante que se sienten responsabilidades y que no produzca una vez más la impunidad frente a la violación de la ley. Es necesario que se nos diga quienes conforman esa comisión como nos dice la señora Yolanda Rojas y sentar las responsabilidades individuales. Recordarles las facultades y tareas que corresponden al Consejo, indicarles que la acción que ellos tomaron ignoró conscientemente al Consejo y violentó la ley, que eso no es un acto correcto y que debe ser sancionado para salvar la institucionalidad del Consejo. Creo que por lo menos es un acto para decirles miren, ustedes actuaron conscientemente en un acto que burla al Consejo Superior de Educación ¿por qué?, porque si tiene razón la señora Rojas en que la urgencia no excusa el respeto a la ley y a las personas. Ya son varias, tantas que parece que se nos hace costumbre, que el Viceministerio Académico tome disposiciones contrarias a lo establecido por el Consejo y aquí no pasa nada. Creo que conviene, por respeto a nosotros mismos, recordarle sus deberes y su obligación de respeto que es, además un acto educativo, porque si a esta autoridades no les importa saltarse al Consejo la lección que dan a los demás es que eso se vale y no hay consecuencias, que ellos también pueden hacerlo impunemente con sus autoridades superiores inmediatas. Así que conviene recordárselo para que no se le haga costumbre y sancionar individualmente a los responsables, ya esta administración va a terminar pero por lo menos que en los últimos meses consideren; el Consejo sigue existiendo como tal y tiene sus facultades y responsabilidades.

El señor Ministro agregó este es un informe, pero igual aunque sea posteriori si hay una solicitud de comprensión al Consejo y acepto que a pesar de que la intención fue buena hay un defecto claro que es más de procedimiento.

Lo otro que si quería decir y no sé alguien mencionó algo así como ¿para qué se va a discutir más la propuesta?, no, la propuesta está en el Consejo y como todas las propuestas que se traen al Consejo, una propuesta para ser estudiada, modificada si quisiéramos que sea aprobada porque nos parece que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

es mejor que lo que existe, pero cuando uno dice que la propuesta sea aprobada de ninguna manera estamos diciendo que sea aprobada tal cual se presentó.

El señor Pedro Ureña manifestó que al igual que las Telesecundarias, telebachillerato y la propuesta de liceos rurales a mi juicio son acciones bien intencionadas, que todas entendidas en su verdadera dimensión tienen una propuesta acertada y lo que buscan es mejorar la calidad del sistema educativo nacional especial la oferta educativa que se hace e las zonas rurales.

Yo parto de que precisamente en cantidad no hace la calidad, y que este debe ser como un proceso muy ordenado en el cual de forma paulatina y muy estudiosa se van ampliando los horizontes de las instituciones que se incorporan a esta modalidad. Decir las instituciones que ya dieron el paso que se están autorizando para tal gestión tendrá todas esas condiciones de infraestructura, de recursos humano y en especial lo que me preocupa en las áreas rurales los ascensos y descensos en términos de matrícula. De pronto por esas condiciones de escogencia del sitio donde se estableció la telesecundaria, el tele bachillerato, la cantidad de población puede dar para mantener una institución abierta en una comunidad, no adelanto presunciones, son variables y esta comisión debe considerar, la preocupación es ¿tienen la forma como se constituye?, ¿cuál es el proceso?

La señora Elibeth Venegas manifestó que no va repetir consideraciones que ya han sido dadas, sin embargo esta propuesta de liceo rural es una oportunidad para muchas telesecundaria. Si se analiza el documento es bastante claro, habla de las fortalezas y debilidades que presentan las telesecundarias que con la modalidad de liceo rural se convierten en una fortaleza, para mejorar la calidad de la educación. Como directores regionales es nuestra responsabilidad colaborar con la Administración, entonces, por ejemplo, si yo hago una propuesta a esta comisión de regulación de oferta educativa, tuve la experiencia de hacer una propuesta, se me denegó y volví a enviar un documento, lo justifique bien y al final si se dio la aprobación, Pienso que no podemos pretender que la Administración conozca todas las debilidades de toda la región como para saber que es lo mejor. Pienso que ahí los directores regionales debemos colaborar con la Administración, somos los directores regionales quiénes estamos en la obligación de saber lo que necesita nuestra región y si hay una modalidad que no le va a funcionar tener nosotros criterio para decir no o sí.

El señor Ministro manifestó el MEP central es demasiado central y entonces es algo en lo que hemos hecho un esfuerzo y quizás sería interesante en lagunas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

de la aproximas sesiones presentar la propuesta de restructuración de las direcciones regionales, porque me parece que esa es una reforma y que además se trabajó mucho tiempo y se trabajó muy de cerca con los directores regionales y no siempre con la buena cara de partes centrales del MEP, por ejemplo cuando hablamos del documento del centro educativo de calidad y se habla de contextualizar la educación y que haya curriculum general básico, pero que haya cierta flexibilidad en las regiones, yo sé que de palabra todos decimos que sí, pero también se que hay resistencias evidentes, entonces yo creo que lo que dice Elibeth Venegas es cierto y que hay un papel, incluso yo lo diría más fuerte los directores regionales son parte de la Administración, pero la otra cara de la moneda es que la administración central tiene que entender que las direcciones regionales son parte de la administración y no siempre se entiende.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que ha tratado de escuchar a los compañeros y sumarse a la decepción podría decirse, pero concretando este tema nosotros lo hemos tratado unido a los otros estudios de las otras modalidades CINDEA; IPEC y estamos en estudio de esos otros grupos y una vez decía la señora Rojas no es crear otra modalidad habiendo detectado grandes deficiencias en una, entonces, yo lo que veo es cómo nos ayuda realmente a este Consejo ha tomar una decisión sobre todo este ámbito en este tipo de educación de que la Administración como dijo don Guillermo Vargas de facto haya abierto o haya implementado una modalidad, si es parte de todo un estudio no solamente de la modalidad de liceos rurales sino que eso es parte de un estudio más amplio de este Consejo que lleva a definir sobre los IPEC, Nuevas Oportunidades, CINDEAS. Entonces, se nos presenta sobre los liceos rurales, pero también que vamos a definir sobre las otras modalidades, porque tenemos que se ha hecho los estudios y estamos analizando también que vamos a hacer con las otras. Creo que son dos puntos que van a la par uno de otro y el Consejo tendrá que decidir sobre los dos.

El señor Ministro expuso una aclaración sobre este punto y manifestó: "cuando tuvimos esta discusión hablábamos de modalidades y todos los nombres que tenían y yo hice un planteamiento de que es distinto este tipo de esfuerzos que se han abierto para atender a los jóvenes que quedaron fuera por razones de edad y el tema de educación de jóvenes y adultos, que el tema de la educación rural dispersa o sea que aquí nos estamos refiriendo a dos problemas de acceso que son cualitativamente distintos, yo no siento que la decisión de que vamos a hacer con la educación rural dispersa está sujeta a que vamos a hacer con ese otro problema que va desde al extra-edad hasta la población adulta, aunque yo los pueda cobijar a todos dentro del tema de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

distintas modalidades, pero yo si pienso que son decisiones razonablemente independientes.

Plantea el señor Ministro que si están de acuerdo, él trasmite a la Comisión el malestar del Consejo en los términos más cercanos posibles, a los expresados por don Guillermo Vargas de que en la Administración hayamos avanzado en esto de liceos rurales más allá de lo que el Consejo había aprobado.

Surge la duda si se había aprobado o no el plan piloto de liceos rurales.
El señor Fernando López proporciona un acta donde el acuerdo menciona entregarlo a los señores miembros y que traigan sus observaciones.

Acota el señor Ministro que esto es sobre el modelo pedagógico.

La señora Giselle Cruz agrega que lo que hay es un acta donde el señor Ministro hace la propuesta y se menciona de los diez colegios con que se va a abrir. No quedó un acuerdo específico, pero se presentó el documento y se presentó la propuesta de los diez colegios y está en el acta correspondiente.

El señor Fernando López manifestó que esto es algo sobre lo que él ha insistido, hablamos, discutimos mucho, pero no concretamos en un acuerdo.

Prosigue el señor Ministro y externo que lo otro es presentar la excitativa a la comisión de que podamos tener alguna versión de esto pronto.

Una vez analizado y discutido el informe de la Administración de los Liceos rurales se acordó:

Acuerdo 04-43-09

- **Se conoce el informe de la Administración sobre la puesta en marcha del proyecto de Liceos Rurales que se encuentra aún en discusión en la comisión de Planes y Programas de este Consejo. Se consideran las bondades iniciales del proyecto, sin embargo se señala a la Administración que tanto la Comisión de oferta educativa, como el Viceministerio Académico violentaron la normativa que rige en esta materia e ignoraron la autoridad y facultades del Consejo Superior de Educación, arrogándose decisiones que son competencia**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

y responsabilidad propias del Consejo conferidas por la constitución y las leyes de la República.

- **Se solicita al señor Ministro que informe quiénes integran la mencionada comisión y que establezca las responsabilidades individuales que corresponda por la acción indebida que dispusieron en el caso de los Liceos Rurales que pusieron en marcha sin autorización del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Externó el señor Ministro que tiene ya unos resultados preliminares sobre la primera aplicación de las pruebas diagnósticas de sexto grado, muy interesantes y no quisiéramos hacerlos públicos, pero a mí si me gustaría traerlos al Consejo.

Realmente me sentí contento de que hubiéramos tomado esta decisión, porque en realidad la pruebas de sexto grado, no nos daban mayor información y la cantidad de información que sale de estas pruebas diagnóstico me sorprendió. Más bien el trabajo que implica posteriormente va a ser un buen reto para el MEP.

2.- Sobre las pruebas PISA informó el señor Ministro que se va avanzando bien, se trabajó en la aplicación de los pilotos, el aprendizaje para la gente de evaluación es la exigencia de rigor que plantea la gente de PISA, es fuerte, pero creo que en general salió bastante bien, la aplicación inicial, la aplicación definitiva sería a mediados del año entrante y desde marzo hay que inscribirse para las del 2012, porque en esta se entró en la última parte. Lo que vamos a aplicar a mediados del año pasado la mayoría de países lo aplicó a mediados de este año, pero la organización aceptó que varios países entráramos en el 2009, que es igual es parte del 2009. Digamos en el informe de PISA va a salir todo en conjunto pero sí ya desde marzo hay que dejar planteada la organización y estamos teniendo si mucho cuidado que el cambio de Administración no vaya a tener un impacto porque la idea es que eso sea un asunto permanente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La señora Leda Badilla manifestó solicitar respetuosamente a la Administración, por intermedio del señor Ministro que de un informe formal para que quede en actas sobre lo que se ha realizado para llegar a este punto, es decir, a la aplicación de la prueba PISA y sobre lo que se ha hecho también sobre la prueba TIMMS. Sé que están yendo a Colombia a capacitarse. Ahora Chile dio un informe sobre lo que este país interpreta más allá de los resultados de PISA, y que sería interesante conocer porqué son otras variables diferentes de las que contempla la prueba.

3.- El señor Ricardo Ramírez se refirió a las pruebas de aptitud, igual como lo generó el recurso que hizo esta modificación, hay compañeros en las instituciones y direcciones regionales del MEP, que hay que definirles muy bien y explicarles lo que este Consejo ha aprobado y lo que dice un reglamento aprobado por el Consejo, se nos ha informado por ejemplo que hay niños y niñas que aplican las pruebas varias veces, por ejemplo el artículo 11 del inciso e del reglamento de matrícula, señala "en atención a los niños y niñas de altas capacidades el MEP les aplicará una prueba de actitud para que puedan ingresar a la educación formal con una edad menor a la establecida según el nivel correspondiente", los niveles están establecidos y establece cuales son las edades, por ejemplo para entrar a primero un niño que quiera hacer esta prueba tiene que tener entre seis años y menos de seis años y tres meses, pero nos encontramos personas tratado de inscribir o que son inscritas niños con menos de seis años. Primero que todo es parte de la lectura que no hacen bien del reglamento y segundo, que la prueba se aplica para que el niño ingrese como lo dice el inciso, a la educación formal con menos de la edad, si un niño por ejemplo tiene cuatro años dos días, aplica la prueba y la gana entró a la educación formal entonces ya no puede aplicar otra, ya no puede aplicar para entrar a primero porque lo que está utilizando es el instrumento para brincarse un nivel, para brincarse transición y eso no se puede y eso es lo que están aplicando precisamente niños que están en la educación formal, niños que están en materno quieren aplicar la prueba para entrar a primero, ya ese niños está en la educación formal, ya está, ya ha ingresado, ya de acuerdo al inciso e) el niño ingresó a la educación formal con la edad requerida, entonces si el niño está en la educación formal yo no le puedo aplicar la prueba para que se brinque, porque ese no es el sentido, el sentido de la aplicación de la prueba es para que el niño ingrese a la educación formal a cualquiera, puede ingresar a materno por primera vez, a transición o a primer grado, en donde se pide edad, pero hay personas que tienen por ejemplo el niño este año esta en materno y están pidiendo que se les aplique la prueba para entrar a primero, ese no se le puede aplicar porque él ya está en la educación formal, la prueba no es para brincarme transición ni para brincarme ningún nivel es para ingresar a la educación formal, pero parece que ese es el sentido que tiene la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

prueba y que ha tomado. Yo diría que sería bueno que se les recuerde a las Direcciones Regionales, a las personas que llevan este proceso porque el proceso es ante la Dirección Regional. El MEP si vemos el articulo habla de las direcciones regionales, por ejemplo el mismo inciso e en su párrafo segundo, "estos instrumentos se aplicarán como medida de deserción a aquellos menores que hayan sido previamente inscritos por su padre o encargado en el periodo definido por la Administración; para tal efecto ante la Dirección Regional de Enseñanza respectiva, pero la dirección regional no lleva ese control se lo da a los centros educativos, los padres van a presentar, a llenar las solicitudes a las direcciones de los centros educativos no a las direcciones regionales.
Lo que si debemos aclarar es que el proceso es para que el alumno ingrese por primera vez a la educación formal, el alumno que ya está en la educación formal no puede presentar eso porque no es para que se brinque.

La señora Giselle Cruz manifestó que la directora del Departamento de Educación Preescolar hoy me comunicaba por teléfono un poco inquieta que habló con varias regiones educativas donde está presentándose esta situación y me decía que si era una decisión del Consejo, yo le indique que el Consejo reitera lo que dice el reglamento.

El señor Fernando López manifestó que hay una circular que envió el Despacho Académico, lo enviaron con suficiente tiempo, viene bien claro y es de acatamiento obligatorio. Ahí lo que tienen que hacer es como dice el señor Ministro, es administrativo, pero yo le puedo dar fe de que ese tipo de cosas como lo mencionó don Ricardo Ramírez no están sucediendo en Alajuela yo no sé en las demás, pero si la circular su cumple como está indicado en la circular de la Viceministra, los tiempos están definidos, el seguimiento y es más muchas veces este servidor se ha tenido que enfrentar con la señora Isabel para aclarar algunos tiempos y espacios, porque a veces incluso a las direcciones regionales se les quiere pasar por encima, pero creo que si en algún momento se ha dado es como todo, encontramos a nivel nacional muchachos que se han matriculado y que en su momento ni hicieron prueba ni tienen la edad, pero ya la administración tendría que verlo.

El señor Ministro manifestó que siempre va a ver gente tratando de hacer trampa, y no es fácil controlarlo. Es distinto cuando es un problema de una mala interpretación que genera problemas ya más generales,

4. La señora Giselle Cruz indica que se les hace entrega de los programas de estudio de educación Técnica y se aprovecho para incluir los que ya están

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aprobados por el Consejo y ahí tienen señalados los que están en proceso en la comisión.

5.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que hoy estuvo en una exposición regional de proyectos de Artes Industriales, en la regional de Cartago. Conversaba con el señor Freddy Lobo, Asesor Nacional de Artes Industriales y me decía que le externara al Consejo la preocupación que tenían y es que está revisando planes de trabajo de algunas modalidades de colegios como colegios deportivos, ambientalistas, artísticos, pero que él encuentra que no tienen programas, no hay programas. Cualquier miembro del Consejo escucha esto y se asusta. Él me lo manifestó como una gran preocupación y me dijo si era posible trasladar esa inquietud al Consejo porque bueno encontrarse estos colegios sin programas hay una gran preocupación.

6.- El señor Guillermo Vargas manifestó que quizás seria importante no se si como algo formal, pero precisamente para respetar lo que el Consejo ha hecho. Hablamos de estas modalidades de Térraba, Zapando, etc., eran los programas nacionales, se levantó un polvorín y no sé que ha pasado, pero creo que es importante porque recientemente la gente como que no entiende la magnitud de las medidas, pero indicarles que las autoridades institucionales, ministeriales como un todo abandonen la nomenclatura de Térraba, Ajarás, Zapando y que se emplee correctamente como debe ser sétimo, octavo noveno tal como se llama realmente porque es un hecho de forma pero tiene implicaciones de fondo. Entonces es importante ya no escuchar más que matricula Térraba, pasa a Ajarás, no está en sétimo, está en octavo o está en noveno.

El señor Ministro manifestó que plantear esto como una excitativa del Consejo a la Administración, porque si no tiene sentido usar los nombres de unos textos con el nombre del nivel.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05–43– 09

- **Solicitar al señor Ministro que envíe una instrucción de acatamiento obligatorio a todas las instancias de la Administración del Ministerio de Educación Pública, para que en las pruebas de los programas de Educación Abierta, Nuevas Oportunidades y otras se elimine la nomenclatura que identificaba los diversos niveles con nombres como Térraba, Zapandí y Ujarrás y en su lugar**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

se utilicen las denominaciones oficiales de sétimo, octavo y noveno año, según lo acordado por el Consejo Superior de Educación.

7.- El señor Pedro Ureña manifestó que este 14 de setiembre por lo menos en los 75 kilómetros que me correspondió recorrer el fervor y entusiasmo que levantó el traslado de la antorcha. Reconocer la importancia de la reflexión del señor Ministro en subversivo sobre la Patria. Pensaría yo por la condición del señor Ministro de Presidente del Consejo, un evento como este traslado de la antorcha una nota a los directores regionales en el sentido de reconocer y estimular ese accionar permanente por la Patria, la Patria es esto, que día a día vivimos.

ARTICULO 8

Anexos

1. Solicitud de modificación presupuestaria No. 2 del período 2009, del Consejo Superior de Educación.

2. Solicitud de criterio sobre el expediente 16.970 "Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación".
   Oficio DH 538-2009. Comisión Especial de Derechos Humanos diputado José M. Echandi.

3. Informe Despacho Señor Ministro Leonardo Garnier, sobre las Telesecundarias y Liceos Rurales.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 39-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de agosto de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 40-09 del 31 de agosto 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se utilicen las denominaciones oficiales de sétimo, octavo y noveno año, según lo acordado por el Consejo Superior de Educación.

7.- El señor Pedro Ureña manifestó que este 14 de setiembre por lo menos en los 75 kilómetros que me correspondió recorrer el fervor y entusiasmo que levantó el traslado de la antorcha. Reconocer la importancia de la reflexión del señor Ministro en subversivo sobre la Patria. Pensaría yo por la condición del señor Ministro de Presidente del Consejo, un evento como este traslado de la antorcha una nota a los directores regionales en el sentido de reconocer y estimular ese accionar permanente por la Patria, la Patria es esto, que día a día vivimos.

ARTICULO 8

Anexos

1. Solicitud de modificación presupuestaria No. 2 del período 2009, del Consejo Superior de Educación.

2. Solicitud de criterio sobre el expediente 16.970 "Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación".
   Oficio DH 538-2009. Comisión Especial de Derechos Humanos diputado José M. Echandi.

3. Informe Despacho Señor Ministro Leonardo Garnier, sobre las Telesecundarias y Liceos Rurales.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 43-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de setiembre de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 46-09 del 5 de octubre 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL